MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

CONTRATO N° 08/2018
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendenta Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la **ARQ. PATRICIA MARIA ACEVAL MALDONADO** , con C.I. N° 1.240.050, domiciliado en Barrio Potrero Kue , Coronel Oviedo - República del Paraguay, denominada en adelante **"EL CONSULTOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSULTORÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONSULTOR** en relación a la **SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS INSTITUCIONALES - ID Nº 348245.-**

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Nota de presentación de los proyectos.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348245.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Municipalidad de Repatriación mediante Resolución IM Nº 598/2017 de fecha 05/04/2018. La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 605/2018 de fecha 10/05/2018.-

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Arq. Patricia Ma. C. Aceval

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail.com

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ITEM	CÓD. CAT.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total
1	81101508-002	Elaboración de Proyectos de Obras	Unidad de Medida Global	1	55.000.000	**55.000.000**

Son guaraníes cincuenta y cinco millones.-

Obras que comprende la consultoría

OBRAS INSTITUCIONALES ROYALTIES - FONACIDE			
Ítem:	**Descripción**	**Ubicación**	**Presentación**
1	Construcción de 10 cuadras de Empedrados en Casco Urbano de Repatriación.	Distritos de Repatriación	Impresa Y Magnética
2	Construcción de 5 Paradas de Buses.	Casco Urbano	Impresa Y Magnética
3	Construcción de Reductores de Velocidad en el Casco Urbano (tachas reflectivas en cinco tramos, ancho de 7 metros)	Casco Urbano	Impresa Y Magnética
4	Construcción de 1 Bloque de dos Aulas en Escuela Básica 14695 Pindo¡i – Indígena. (dos aulas tipo 5.80x 6.80 con techo de tejas)	Pindo¡i	Impresa Y Magnética
5	Construcción de 1 Sanitario Escuela Básica 14695 Pindo¡i – Indígena.(tipo 2.55 x 4.00 con techo de tejas)	Pindo¡i	Impresa Y Magnética
6	Construcción 1 Bloque de dos Aulas en Escuela Básica 3183 Próceres de Mayo. (dos aulas tipo 5.80x 6.80 con techo de tejas)	3 de Noviembre	Impresa Y Magnética
7	Construcción de Un Aula Esc. Bas. Nº 7853 23 De Junio (tipo 5.80 x 6.80 con techo de tejas)	32 de Junio	Impresa Y Magnética
8	Cercado Perimetral en Escuela Nº 5903 Juliana Fleitas (poste de Hº, tejido de alambre)	Juliana Fleitas	Impresa Y Magnética
9	Cercado Perimetral en Escuela Nº 3187 Santa Ana (poste de HºAº, tejido de alambre)	Ypecua	Impresa Y Magnética

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios contratados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local Municipal en Av. Carlos Antonio López, Cuidad de Repatriación.-

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contratación (UOC) conjuntamente con la Secretaria General de la Municipalidad de Repatriación.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 05 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 14 días del mes de mayo del 2018.-

Ana Patricia Ma. Sosa

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad Repatriación

Ana Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

Por y en nombre del proveedor:

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretaria General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Consultor:

ARQ. PATRICIA ACEVAL MALDONADO
Consultor
Arq. Patricia Ma. Aceval
Reg. M.O.P.C. 1859